

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

Corrección de erratas del Decreto-ley de 5 de septiembre de 1958 («B. O. del Estado» de 4 de noviembre de 1958) sobre concesión al Presupuesto en vigor de tres créditos extraordinarios.—Página 1.956.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Bonificación del 20 por 100 por permanencia en submarinos.

O. M. 3.174/58 por la que se amplía la Orden Ministerial de 19 de enero de 1952 (D. O. núm. 20).—Página 1.956.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 3.175/58 por la que se dispone pase a las órdenes del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central el Teniente de Navío (A) don Fernando Marcitllach Guazo.—Página 1.956.

O. M. 3.176/58 por la que se dispone pase a desempeñar el destino de Jefe de Máquinas del buque-escuela «Galatea» el Capitán de Máquinas D. Miguel Rodríguez Coucé.—Página 1.956.

O. M. 3.177/58 por la que se dispone se haga cargo del destino de Inspector Económico-legal de la Inspección de Construcciones, Suministros y Obras de El Ferrol del Caudillo el Teniente Coronel de Intendencia D. Primitivo Collantes Ceballos.—Página 1.956.

O. M. 3.178/58 por la que se nombra Secretario del General Inspector del Cuerpo y Jefe del Negociado de Estadísticas Sanitarias en este Ministerio al Teniente Coronel Médico D. José Pérez Llorca.—Páginas 1.956 y 1.957.

Situaciones.

O. M. 3.179/58 por la que se dispone pase a la situación de «procesado» el Teniente Coronel de Intendencia don José Cabrerizo Gonzalo.—Página 1.957.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Examen-concurso.

O. M. 3.180/58 por la que se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Operario de primera (Químico) en la Escuela Naval Militar.—Página 1.957.

Destinos.

O. M. 3.181/58 (D) por la que se dispone pase destinada a la Comandancia Militar de Marina de Barcelona la Auxiliar Administrativo de segunda señorita María del Carmen Pérez Gatica.—Página 1.957.

Prórroga de licencia por enfermo.

O. M. 3.182/58 por la que se concede un mes de prórroga a la licencia por enfermo concedida a la Auxiliar Administrativo de tercera señorita María del Carmen Pérez y Pérez.—Página 1.957.

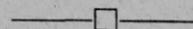
PERSONAL VARIO

Contratación de personal no funcionario.

O. M. 3.183/58 por la que se dispone la contratación, con carácter fijo, para prestar sus servicios en el de Normalización Militar de este Ministerio, del personal que se relaciona.—Páginas 1.957 y 1.958.

Jubilaciones.

O. M. 3.184/58 por la que se dispone pase a la situación de «jubilado» el Profesor del Colegio de Huérfanos D. Pedro Roig Asuar.—Página 1.958.



JEFATURA DEL ESTADO

Corrección de erratas del Decreto-ley de 5 de septiembre de 1958 (B. O. del Estado de 4 de noviembre de 1958) sobre concesión al Presupuesto en vigor de las Secciones cuarta, quinta y décimosegunda de Obligaciones de los Departamentos Ministeriales, "Ministerio del Ejército", "Ministerio de Marina" y "Ministerio del Aire", de tres créditos extraordinarios, importantes en junto 526.889.872,42 pesetas, con destino a cubrir los gastos ocasionados por las operaciones militares realizadas durante el año en curso con el fin de restablecer el orden y la autoridad española en nuestros territorios del Africa Occidental.

Habiéndose padecido error en la inserción del mismo, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número

264, página 9.536, a continuación se rectifica como sigue:

En el artículo primero, párrafo cuarto, donde dice: "... y cincuenta y tres millones ochocientos treinta y un mil novecientos diecinueve pesetas con ochenta y ocho céntimos...", debe decir: "... y cincuenta y tres millones ochocientos treinta y un mil novecientos diecinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos..."

(Del B. O. del Estado núm. 272, pág. 9.841.)

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Bonificación del 20 por 100 por permanencia en submarinos.

Orden Ministerial núm. 3.174/58. — Como resultado de expediente incoado al efecto, vengo en disponer lo siguiente:

Como ampliación a la Orden Ministerial de 19 de enero de 1952 (D. O. núm. 20) será condición indispensable para solicitar el percibo de la bonificación del 20 por 100 por permanencia en submarinos, tener reconocida la aptitud de submarinos, previa la aprobación del correspondiente curso.

Madrid, 15 de noviembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 3.175/58. — Se dispone que el Teniente de Navío (A) don Fernando Marcitllach Guazo cese a mis órdenes y pase a las del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.176/58. — Se dispone que el Capitán de Máquinas D. Miguel Rodríguez Couce cese en el destino que actualmente ocupa y pase a desempeñar, con carácter forzoso sólo a efectos administrativos, el de Jefe de Máquinas del buque-escuela *Galatea*.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillllo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Inspector del Cuerpo de Máquinas y Jefe del Servicio de Máquinas.

Orden Ministerial núm. 3.177/58. — Finalizada el día 9 del corriente mes la prórroga de licencia por enfermo concedida por Orden Ministerial de 11 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 210), se dispone que el Teniente Coronel de Intendencia D. Primitivo Collantes Ceballos se haga cargo del destino de Inspector Económico-legal de la Inspección de Construcciones, Suministros y Obras de El Ferrol del Caudilllo.—Forzoso a todos los efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.178/58. — Se dispone que el Teniente Coronel Médico de la Armada don José Pérez Llorca cese en la situación de "disponible" y se le nombra Secretario del General Inspector del

Cuerpo y Jefe del Negociado de Estadísticas Sanitarias en este Ministerio.—Forzoso a todos los efectos. Madrid, 14 de noviembre de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada, Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad e Interventor Central de Marina.

Sres. ...

Situaciones.

Orden Ministerial núm. 3.179/58. — Se dispone que el Teniente Coronel de Intendencia D. José Cabrerizo Gonzalo pase a situación de "procesado", a partir de 21 de octubre último, a las órdenes de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena, quedando sin efecto el destino conferido por Orden Ministerial de fecha 2 de octubre de 1958 (D. O. núm. 224).

Madrid, 14 de noviembre de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres.

Maestranza de la Armada.

Examen-concurso.

Orden Ministerial núm. 3.180/58. — Se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Operario de primera (Químico) en la Escuela Naval Militar.

Podrán tomar parte en el mismo, según se determina en el artículo 25 del vigente Reglamento de la Maestranza de la Armada, modificado por la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1957 (D. O. número 179), en primera convocatoria, el personal de la Maestranza que pertenezca a la Jurisdicción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y reúna, además, la condición de ser Operario de segunda y cuente con más de dos años de antigüedad en el empleo, considerándose como mérito preferente la conducta observada y conceputación merecida.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los diez días siguientes, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo las elevará al Servicio de Personal de este Ministerio por el conducto reglamentario.

Las instancias serán escritas de puño y letra de

los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza ya citada.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 3.181/58 (D). — Se dispone que el Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada señorita María del Carmen Pérez Gatica cese en el Departamento Marítimo de Cádiz y pase destinado a la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Prórroga de licencia por enfermo.

Orden Ministerial núm. 3.182/58. — Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se aprueba la concesión de un mes de prórroga a la licencia por enfermo concedida por Orden Ministerial de 10 de junio de 1958 (D. O. núm. 132) al Auxiliar Administrativo de tercera de la Maestranza de la Armada señorita María del Carmen Pérez y Pérez, cuya prórroga finalizó el día 2 de octubre del año actual.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales Jefes del Servicio de Sanidad y Superior de Contabilidad.

Personal Vario.

Contratación de personal civil no funcionario.

Orden Ministerial núm. 3.183/58. — Como resultado de examen-concurso convocado por Orden Ministerial de 18 de febrero del año en curso (DIARIO OFICIAL núm. 44), se dispone la contratación, con carácter fijo, del personal que a continuación se

relaciona, para prestar sus servicios en el de Normalización Militar de este Ministerio.

Las categorías profesionales de los contratados y las remuneraciones mensuales que les corresponden son las que se expresan, todo de acuerdo con la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas y Tablas de Salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden Ministerial de 26 de octubre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 310), y Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero último (*D. O.* núm. 58).

Jefe de primera Administrativo (Traductor).

Don José Luis Sartorius Acuña.

Jefe de segunda Administrativo (Traductor).

Don Salvador Amorós Dupuy.

Delineante Proyectista.

Don Laurentino García Rodríguez.

Oficial primero Administrativo (Taquígrafo).

Señorita María de los Dolores Soler Espiauba Conesa.

Oficial primero Administrativo.

Don Jesús Barrachina Berenguer.

Oficiales segundos Administrativos.

Señorita Catalina Barceló Azcona.

Señorita María de los Angeles Ragel Conde.

El Jefe de primera Administrativo (Traductor) percibirá el salario base mensual de 2.375,00 pesetas; el Jefe de segunda Administrativo (Traductor), el de 2.120,00 pesetas; el Delineante Proyectista, 2.195,00 pesetas; los Oficiales primeros Administrativos, pesetas 1.775,00, y los Oficiales segundos Administrativos, 1.540,00 pesetas.

El Oficial primero Administrativo (Taquígrafo) percibirá además 300,00 pesetas, también mensuales, como gratificación por razón de cargo.

También deberán percibir el 12 por 100 de incremento a dichos salarios base, según se dispone en el artículo 28 de la Reglamentación de Personal Civil no funcionario antes mencionada, no siendo considerado como tal salario base, y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar, ni cotizará por Seguros Sociales, ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios, no apli-

cándose tampoco sobre la gratificación por razón de cargo que se fija para el Oficial primero Administrativo (Taquígrafo).

Corresponde igualmente a los interesados el percibo de trienios del 5 por 100 de los salarios base señalados, computándoseles la antigüedad desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la repetida Reglamentación del Personal Civil no funcionario; Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede; pagas extraordinarias, con arreglo a lo que determina el artículo 31 de la misma Reglamentación, y demás emolumentos laborales de carácter general, haciéndose la misma salvedad en lo que respecta a la gratificación por razón de cargo a que se alude anteriormente.

El período de prueba será de tres meses, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la ya mencionada Reglamentación del Personal Civil no funcionario.

Por la Jefatura Superior de Contabilidad se procederá a extender los contratos de los interesados, en los que se hará constar que la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias, de conformidad con lo establecido por la citada Reglamentación Laboral de las Industrias Siderometalúrgicas y demás condiciones de generalidad concernientes a esta clase de documentos.

Los contratados percibirán sus haberes desde la fecha en que comiencen a prestar sus servicios.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Jubilaciones.

Orden Ministerial núm. 3.184/58. — En virtud de expediente incoado al efecto, se amplía la Orden Ministerial número 1.434/58 (*D. O.* núm. 117) en el sentido de que el Profesor del Colegio de Huérfanos D. Pedro Roig Asuar, nombrado para desempeñar dicha plaza por Orden Ministerial de 20 de julio de 1920 (*D. O.* núm. 166), pase a la situación de "jubilado", causando baja en la de "activo", por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del señalamiento por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.